



Presidente: Sr. MOTOO OGISO (Japón)

TEMA 81 DEL PROGRAMA

Cuestiones relativas al personal (conclusión*):

- a) **Composición de la Secretaría: informe del Secretario General (conclusión*);**
- b) **Otras cuestiones relativas al personal: informe del Secretario General (conclusión*)**

Proyecto de informe de la Quinta Comisión a la Asamblea General (A/C.5/XXVII/CRP.25)

1. El Sr. PASHKEVICH (República Socialista Soviética de Bielorrusia). Relator, presenta el proyecto de informe (A/C.5/XXVII/CRP.25).
2. El PRESIDENTE dice que, si no hay objeciones, entenderá que la Comisión aprueba el proyecto de informe.

Así queda acordado.

TEMA 73 DEL PROGRAMA

Proyecto de presupuesto para el ejercicio económico de 1973 (continuación) (para los documentos anteriores, véase la 1541a. sesión; A/8708/Add.17 y 22, A/C.5/1490 y Corr.1, A/C.5/L.1100, A/C.5/L.1102 a 1104, A/C.5/XXVII/CRP.23 y 26)

Primera lectura (continuación)

SECCION 7. CONSTRUCCION, REFORMA, MEJORAS Y TRABAJOS IMPORTANTES DE CONSERVACION DE LOCALES (A/8706, A/8708 Y CORR.1)

LOCALES PARA OFICINAS Y ALQUILER DE LOCALES PARA OFICINAS EN LA SEDE (A/8708/ADD.17, A/C.5/1458 Y CORR.2 Y ADD.1, A/C.5/1462, A/C.5/XXVII/CRP.26)

PROGRAMA DE MEJORAS Y TRABAJOS IMPORTANTES DE CONSERVACION EN EL PALACIO DE LAS NACIONES EN GINEBRA Y AMPLIACION DEL PALACIO DE LAS NACIONES (A/8708/ADD.6, A/C.5/1444, A/C.5/1445)

LOCALES DE LAS NACIONES UNIDAS EN ADDIS ABEBA, BANGKOK Y SANTIAGO DE CHILE (A/8708/ADD.11, A/C.5/1461)

3. El PRESIDENTE invita a la Comisión a proceder a la primera lectura de la sección 7 del proyecto de

presupuesto para 1973 y a examinar al mismo tiempo las cuestiones conexas relativas a la falta de espacio de oficinas y al alquiler de locales para oficinas. En su proyecto de presupuesto (A/8706), el Secretario General ha solicitado un crédito de 14.875.400 dólares para la sección 7. En su primer informe (A/8708 y Corr. 1), la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto ha recomendado una consignación de 12.965.400 dólares, o sea, una reducción de 1.910.000 dólares en la suma solicitada por el Secretario General. En su informe sobre el programa de mejoras y trabajos importantes de conservación en el Palacio de las Naciones, en Ginebra (A/8708/Add.6), la Comisión Consultiva convino en una reducción adicional de 43.000 dólares que había propuesto el Secretario General en su informe conexo (A/C.5/1444). Como la Comisión Consultiva lo indica en su informe sobre los locales de las Naciones Unidas en Addis Abeba, Bangkok y Santiago de Chile (A/8708/Add.11), nuevas proyecciones de gastos actualizadas para otros lugares se reflejarán en los cálculos revisados, que la Quinta Comisión examinará ulteriormente. Para la primera lectura, el total recomendado por la Comisión Consultiva para la sección 7 en 1973 es, pues, de 12.922.400 dólares.

4. El Sr. RHODES (Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto), al ocuparse de los distintos capítulos de la sección 7 por separado, señala que en el artículo I se prevé la amortización del préstamo para la construcción de la Sede; como se hace habitualmente, se solicitó un crédito de 2.500.000 dólares de conformidad con el plan normal de amortización.

5. El capítulo II se refiere a la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra. Debido a una nueva revisión en enero de 1972 del tipo de cambio entre el franco suizo y el dólar de los Estados Unidos a los efectos de la contabilidad de las Naciones Unidas, se precisará un crédito adicional de alrededor de 750.000 dólares (A/C.5/1445). En consecuencia, el plan para aplicar las decisiones de la Asamblea General tendrá que ser revisado; esto no afectará los cálculos para 1973, pero sí afectará el período 1974-1984. No se pueden excluir posibles nuevos cambios en la relación entre el franco suizo y el dólar de los Estados Unidos, y la Comisión Consultiva ha juzgado que sería prematuro revisar ahora el plan de pagos presupuestarios; esto puede hacerse en 1973. El monto de unos 4.900.000 dólares previsto para el capítulo II no sufrirá, pues, cambios. La Comisión Consultiva ha estado algo preocupada al comprobar que a finales de julio de 1972 había aún un considerable volumen de trabajo para el que no se habían concertado contratos, como se indica en el anexo I del documento A/C.5/1445. Se ha asegurado a la Comisión Consultiva que los 4 millones de dólares mencionados en ese anexo han sido asignados como reserva de emergencia para

* Reanudación de los trabajos de la 1549a. sesión.

hacer frente a cualquier posible aumento futuro de los precios.

6. Los capítulos III, IV y V tratan de los proyectos de construcción en Santiago de Chile, Bangkok y Addis Abeba. La Comisión Consultiva ha recomendado una reducción de 1.900.000 dólares porque es evidente que el crédito solicitado inicialmente no será necesario en 1973 en vista de las demoras en la iniciación de los trabajos y en el programa de construcción. El Secretario General presentó posteriormente un informe (A/C.5/1461) en el que indica que ni siquiera será necesaria la reducida suma recomendada por la Comisión Consultiva. En consecuencia, la Comisión Consultiva ha sugerido, en el documento A/8708/Add.11, que el Secretario General revise las necesidades e incorpore sus conclusiones en los cálculos revisados para 1973. Esto ya se ha hecho, y la Quinta Comisión verá, cuando examine los cálculos revisados, que el Secretario General propone una nueva reducción de 1.300.000 dólares para los tres proyectos en Santiago de Chile, Bangkok y Addis Abeba.

7. En el capítulo VI se incluyen créditos para diversos proyectos en la Sede. La Comisión Consultiva ha recomendado una reducción en los 10.000 dólares que se había propuesto utilizar para la instalación de un tabique aislante transparente a los lados del salón de la Asamblea General. La Comisión Consultiva, se ha preguntado si eso contribuiría realmente a mejorar la dirección de los debates o sería una comodidad para los representantes.

8. En el capítulo VII se incluye un crédito para la reforma, mejoras y trabajos importantes de conservación en la Oficina de las Naciones Unidas, en Ginebra. El Secretario General ha presentado un informe al respecto en el documento A/C.5/1444, y los comentarios de la Comisión Consultiva sobre el mismo figuran en el documento A/8708/Add.6.

9. En su primer informe (A/8708 y Corr.1) la Comisión Consultiva recomendó una reducción de 1.910.000 dólares en el crédito solicitado inicialmente por el Secretario General para la sección 7, y, en el documento A/8708/Add.6, la Comisión Consultiva recomendó una nueva reducción de 43.000 dólares debido a acontecimientos posteriores. Por lo tanto, la suma total del crédito recomendado por la Comisión Consultiva para la sección 7 en 1973 es de 12.922.400 dólares. En esta suma no está incluida la nueva reducción de 1.300.000 dólares recomendada por el Secretario General en relación con los cálculos revisados.

10. Pasando a la cuestión del problema de espacio en general, el orador señala que el Secretario General ha informado, en los documentos A/C.5/1458 y Corr.2 y Add.1, sobre la situación con respecto a los locales de oficinas en todas las ciudades en que las Naciones Unidas tienen dependencias importantes. La cuestión del alquiler de locales para oficinas en la Sede se trata en el documento A/C.5/1462, en el cual el Secretario General ha sugerido que la mayor parte de la División de Derechos Humanos sea trasladada a Ginebra en 1973, y ha solicitado créditos adicionales para sufragar los gastos del traslado y el alquiler de locales de oficinas en Nueva

York para 75 a 100 funcionarios. La Comisión Consultiva ha presentado sus observaciones sobre esos dos informes en el documento A/8708/Add.17.

11. La Comisión Consultiva ha tomado nota de la insatisfactoria situación actual en la Sede y de la opinión del Secretario General de que las posibilidades de trasladar personal fuera de Nueva York antes de 1975 son sumamente limitadas. En los párrafos 5 y 6 del documento A/8708/Add.17, la Comisión Consultiva ha criticado en cierto modo la falta de planificación y de previsión en la adjudicación de espacio en el nuevo edificio de oficinas del Palacio de las Naciones Unidas en Ginebra, en especial la decisión de trasladar la Oficina europea del UNICEF de París al nuevo edificio. En los párrafos 8 y 9, la Comisión Consultiva señala ciertas incongruencias en algunas de las conclusiones del Secretario General, y el hecho de que el Secretario General haya tratado sólo marginalmente algunos aspectos del problema que la Asamblea General le había pedido que examinara. La Comisión Consultiva ha concluido, en el párrafo 10, que la Asamblea General no está en condiciones en estos momentos de resolver a largo plazo el problema de las dificultades de espacio para oficinas en la Sede. Sin embargo, ha recomendado dos medios posibles de aliviar en parte el problema, a saber, trasladar personal de Nueva York a Ginebra y racionalizar la situación en Nueva York.

12. En relación con el traslado de personal, la Comisión Consultiva ha convenido con el Secretario General en que el traslado de la mayoría del personal de la División de Derechos Humanos a Ginebra en 1973 reportaría algunas ventajas. La Comisión Consultiva ha apoyado igualmente la intención del Secretario General de mantener en continuo examen las posibilidades de traslados adicionales, en particular si la Oficina europea del UNICEF saliera de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra cuando hubiera otro lugar disponible a fin de dejar sitio a otras dependencias de las Naciones Unidas que tuvieran más derecho, por motivos funcionales, a estar ubicadas en los edificios de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra. La Comisión Consultiva estima también que sería razonable que el Secretario General tomara ahora una decisión sobre el espacio que quedaría disponible en el actual edificio de la OIT cuando se desocupara en 1975, es decir, cuando estuviera terminado el nuevo edificio de la OIT.

13. La situación en Nueva York puede racionalizarse o consolidarse en cierta medida. La Comisión Consultiva ha reconocido en los párrafos 16 a 26 del documento cambio drástico en la política actual A/8708/Add.17, que a menos que se produzca continuará siendo necesario ubicar gran número de funcionarios fuera del edificio de la Secretaría en Nueva York. Las primeras tres posibilidades sugeridas por el Secretario General no son muy realistas; en ellas se supone que se podrá disponer de un volumen considerable de capital para construir nuevos locales en el lado sur o norte de los terrenos de la Sede o para hacer una inversión de capital en nuevos locales. La cuarta posibilidad es que las Naciones Unidas deben participar en un nuevo edificio que la United Nations Development Corporation ha de construir en el lado oeste de la Primera Avenida y la calle 44, posiblemente

conectado con el actual edificio de la Secretaría. Existe la posibilidad bien del simple alquiler de locales en este edificio propuesto, o bien de alquiler con opción a compra posterior. La Comisión Consultiva ha concluido que el Secretario General puede ser autorizado a concertar un contrato de alquiler, pero puede también considerar las ventajas de alquiler con opción a compra posterior e informar a la Asamblea General en su vigésimo octavo período de sesiones. La Comisión Consultiva estima que existe una ventaja evidente en el alquiler con opción a compra, pues como el monto del alquiler básico no estaría sujeto a aumento no habría necesidad de un desembolso inicial de capital, y, si la Organización en el futuro deseara ejercer su opción a compra, la contribución de capital requerida tendría en cuenta los pagos ya efectuados por concepto de alquiler. Sin embargo los detalles deben examinarse muy detenidamente.

14. El traslado del grueso de la División de Derechos Humanos a Ginebra y el alquiler de nuevo espacio de oficinas en Nueva York requerirá la consignación de un crédito adicional de poco más de 450.000 dólares; esta suma afectará a cinco secciones del presupuesto, pero no a la sección 7.

15. El Sr. DAVIDSON (Secretario General Adjunto de Administración y Gestión) recuerda que el problema básico del espacio para oficinas en la Sede ha sido muy debatido en el pasado y que la Asamblea General, en su vigésimo cuarto período de sesiones, aprobó la construcción de un nuevo edificio en el lado sur del solar de la Sede, pero, como había resultado imposible completar los arreglos financieros, la Asamblea General, en su vigésimo sexto período de sesiones, pidió al Secretario General que preparara un nuevo informe detallado. El Secretario General designó un grupo de trabajo interdepartamental de alto nivel integrado por los jefes de departamentos y altos representantes de los servicios administrativos así como del PNUD y del UNICEF para asistirle; el grupo de trabajo mantuvo también consultas con altos funcionarios de las oficinas de las Naciones Unidas en Ginebra y en Viena y de las comisiones económicas regionales. El informe preparado por ese grupo de trabajo figura en el documento A/C.5/L.1458 y Corr.2, y los párrafos 5, 6 y 7 contienen las conclusiones principales.

16. Una conclusión es que, al considerar la distribución óptima de las funciones existentes y la conveniencia de reubicarlas, deben utilizarse en la mayor medida posible las instalaciones para conferencias existentes o proyectadas en Nueva York, Ginebra y Viena; esto no se refiere a ninguna nueva función que pueda ser decidida por la Asamblea General en el futuro. Otra conclusión es que la necesidad de espacio adicional en la Sede puede eliminarse solamente trasladando unos 1.500 funcionarios — incluidos funcionarios del PNUD y del UNICEF — fuera de Nueva York. Esto significaría un importante cambio en la naturaleza y el método de dirección y funcionamiento de la Secretaría. El Secretario General considera que un importante cambio y una dispersión del personal afectarían seriamente el rendimiento de la Secretaría y serían contraproducentes. El Secretario General ha concluido también que el traslado de un gran

número de funcionarios a un lugar donde no se dispusiera de servicios de conferencias, generales o administrativos, haría necesario proporcionar estos servicios a un costo adicional considerable en el nuevo lugar. Este problema se planteó recientemente con motivo de las consecuencias financieras del establecimiento de la secretaría del medio ambiente en Nairobi, donde no existen servicios de apoyo. Además, la dispersión de los elementos existentes de la Secretaría en distintos lugares conduciría a un aumento en los costos y a la pérdida de dirección y control eficaces por el Secretario General.

17. El Secretario General ha concluido que la forma más práctica de solucionar el problema sería contener el crecimiento en la Sede, mientras se tratase de ubicar nuevas actividades fuera de Nueva York. El primer paso en esa dirección sería trasladar a algunos funcionarios fuera de la Sede en el futuro próximo y examinar las posibilidades de traslados adicionales más tarde a la luz de las circunstancias cambiantes y los nuevos acontecimientos. El número de traslados dependería del crecimiento anual de la Secretaría, que se ha calculado en aproximadamente 2,5%, o sea, entre 150 y 175 nuevos funcionarios por año; el traslado de ese número de funcionarios todos los años mantendría estática la situación en Nueva York.

18. Refiriéndose a la situación actual en la Sede, el orador señala que hay más de 1.300 funcionarios de las Naciones Unidas, del PNUD y del UNICEF que trabajan en locales alquilados en Nueva York en cinco edificios de oficinas diferentes, cuyos alquileres y gastos de funcionamiento ascienden a unos 2.400.000 dólares por año, más los gastos adicionales del funcionamiento desde tantos lugares separados. Existe también un exceso de casi 300 funcionarios en el edificio de la Secretaría, lo que ha dado como resultado el hacinamiento y uso de espacio para oficinas inferior a lo normal.

19. Para reducir los costos y aumentar la eficiencia, sería muy conveniente ubicar a todo el personal que no pudiera acomodarse en el edificio de la Secretaría — es decir, a unos 1.600 funcionarios — en un solo edificio exterior lo más cercano posible a la Sede. Incluso allí, habría que prever un crecimiento mínimo, aunque debería intentarse mantener estático el personal trasladando a todo nuevo funcionario fuera de Nueva York, como el orador lo ha sugerido ya. En el anexo II del documento (A/C.5/1458 y Corr.2) se indica el número proyectado de funcionarios para 1980, si se supone una tasa mínima de crecimiento. El PNUD, financiado en parte con contribuciones voluntarias, tendería a aumentar el número de sus funcionarios más rápidamente. Si se supone una tasa de crecimiento del 2,5%, el número de funcionarios de la Secretaría que precisarían espacio para oficinas aumentaría de 1.561 en 1972 a 1.855 en 1980.

20. El orador subraya que el problema del espacio puede mantenerse dentro de ciertos límites y que el número de oficinas requerido en Nueva York puede mantenerse a un nivel razonable mediante traslados anuales limitados y progresivos de las actuales funciones

fuera de Nueva York y el establecimiento de nuevas actividades en otras ciudades.

21. La ciudad más frecuentemente mencionada como zona de recepción de nuevas actividades y para el traslado desde Nueva York de las actividades existentes es Ginebra. Ginebra es un centro internacional importante que cuenta con instalaciones y servicios de conferencias y administrativos de las Naciones Unidas, y la Organización está terminando allí instalaciones ampliadas para conferencias y oficinas. Se supone a menudo que Ginebra puede aceptar un número ilimitado de funcionarios de la Secretaría pero eso no es cierto. Desde que se planearon los edificios de Ginebra ha resultado necesario proporcionar espacio para cierto número de actividades imprevistas y quedará, pues, muy poco espacio sin asignar en 1973 en los locales del Palacio en Ginebra. El Secretario General propone, previa aprobación de la Asamblea General, el traslado de la División de Derechos Humanos para ocupar ese espacio. Se dispondrá de espacio adicional para oficinas en Ginebra cuando se termine el nuevo edificio de la OIT en 1975, y los edificios que ocupa ahora el GATT proporcionarán espacio para unas 175 personas cuando el personal del GATT se traslade a una parte del antiguo edificio de la OIT. Si el Secretario General desea aprovechar esta situación, debe indicar para fines de 1972 sus intenciones con respecto al espacio de oficinas que estará disponible para 1975. El orador recomienda que las Naciones Unidas actúen ahora para obtener los edificios temporarios en el solar de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra ocupados ahora por el GATT; si no se necesita ese espacio con urgencia, siempre puede ser utilizado por el Centro de Comercio Internacional, con lo cual quedarían libres los locales alquilados menos convenientes que ocupa actualmente el Centro. El orador recomienda también que las Naciones Unidas ejerzan su opción a reservarse las oficinas disponibles en el antiguo edificio de la OIT para uso futuro. Dada la posibilidad de trasladar funcionarios adicionales a Ginebra y teniendo en cuenta la historia del crecimiento de las actividades de las Naciones Unidas en Ginebra, esta medida parecería justificarse plenamente. Incluso si las Naciones Unidas no necesitaran los antiguos locales de la OIT en 1975, éstos podrían dejarse libres para ser utilizados por otras organizaciones o incluso delegaciones, varias de las cuales han solicitado ya al Director General de la Oficina de Ginebra asistencia para obtener espacio. Además, la decisión de las Naciones Unidas de reservar ese espacio no entrañaría obligaciones financieras inmediatas. Se podría disponer también de algún espacio en Ginebra sobre una base a corto plazo, durante dos o a lo sumo cuatro años, en el nuevo edificio de la OIT. Estas son las posibilidades físicas de ubicar personal adicional en Ginebra; pero el Secretario General conoce también las reservas del Gobierno de Suiza con respecto a nuevos aumentos importantes en la comunidad internacional de Ginebra. Las autoridades suizas han indicado que, a causa de la escasez de viviendas, escuelas y otros servicios, serían reacias a recibir una gran afluencia de personal internacional. Se ha sugerido que cualquier importante expansión en las actividades de las Naciones Unidas debería tener lugar en los alrededores de Ginebra y no en el Cantón mismo. El orador cree que las

propuestas que él ha esbozado con respecto al traslado gradual de personal no estarían en pugna con la posición adoptada por las autoridades suizas.

22. En el anexo VI del documento A/C.5/1458 y Corr.2 se describe la situación en Viena, donde el Gobierno austriaco y las autoridades municipales están construyendo nuevas oficinas y locales para conferencias en el solar de Donaupark a fin de ubicar a la ONUDI y el OIEA, trabajos que se proyecta terminar para 1977. La generosidad del Gobierno austriaco a este respecto ha sido muy apreciada por las Naciones Unidas. Además, el Gobierno austriaco ha indicado que estaría dispuesto a considerar el traslado de dependencias adicionales de las Naciones Unidas a la zona de Viena a partir de 1973.

23. También habría algún espacio de oficinas libre para 200 ó 300 funcionarios cuando se terminen las nuevas construcciones en Addis Abeba y Bangkok en 1975. Sin embargo, dado que esa capacidad se ha proporcionado expresamente para satisfacer las necesidades futuras de las comisiones económicas regionales, sólo podría ser usada en forma temporal para acomodar otras dependencias de la Secretaría y no sería una solución real para el problema de las Naciones Unidas.

24. En la búsqueda de locales para las actividades de las Naciones Unidas, la actitud del gobierno huésped con respecto a una gran afluencia de personal internacional debe tenerse siempre presente, en vista de la política de "locales comunes" propugnada por la Asamblea General. La reacción de la Asamblea General ante las sugerencias de reubicación formuladas en el informe del Secretario General deberían permitir a éste volver a considerar la posible reubicación de otras actividades de la Sede en el futuro.

25. Al contemplar el traslado de funcionarios fuera de la Sede, hay varias consideraciones prácticas, humanas y financieras que deben tenerse presentes: el costo de trasladar a un funcionario permanente y su familia a un nuevo lugar de destino; la posibilidad de tener que llevar de vuelta a algunos funcionarios a la Sede temporalmente para asistir a sesiones o prestar servicios en éstas, por ejemplo, durante la Asamblea General; la posibilidad de hallar espacio para oficinas, viviendas y servicios educacionales para los funcionarios en los nuevos lugares; el movimiento relativo de los tipos de cambio y de los índices del costo de la vida entre el nuevo lugar de destino y Nueva York; y el costo del alquiler de espacio en otros lugares donde no se dispone de espacio puesto gratuitamente a disposición de la Organización.

26. En su estudio, la Secretaría ha concluido que continuará necesitándose espacio en Nueva York más allá de lo que puede proporcionarse en los edificios existentes de las Naciones Unidas y del que puede dejarse libre mediante el traslado de funcionarios a otros lugares de destino. La solución ideal consistiría en obtener el espacio extra necesario en un solo edificio lo más cercano posible a los locales de la Secretaría. Hay dos posibilidades de lograr esto: construir un nuevo edificio en el solar de las Naciones Unidas, o comprar o alquilar un edificio o espacio en su edificio, de preferencia adyacente al solar de las Naciones Unidas. Las

posibilidades y los costos de construcción de un nuevo edificio en el solar de la Sede se tratan en los párrafos 49 a 51 del informe del documento A/C.4/1458 y Corr.2. No ha habido ningún cambio en las perspectivas para la construcción en el extremo sur del solar de la Sede. La construcción de un nuevo edificio en el extremo norte del solar costaría unos 50 millones de dólares y, suponiendo que la autorización se diera inmediatamente, podría terminarse a fines de 1976. Sin embargo, la Secretaría no ve ninguna perspectiva de que se autoricen gastos de ese orden en el momento actual.

27. La segunda posibilidad de proporcionar espacio adicional para oficinas en la Sede la ofrece el proyecto de la United Nations Development Corporation, mencionado en los párrafos 54 a 65 del mismo documento, de construir un edificio en la esquina de la calle 44 y la Primera Avenida. Este proyecto tiene varias ventajas: proximidad, construcción por una empresa sin fines de lucro con la consiguiente exención de impuestos inmobiliarios; construcción teniendo en cuenta principalmente las necesidades de las Naciones Unidas; y varias opciones de alquiler o compra condicional conforme a las cuales las Naciones Unidas podrían adquirir eventualmente la propiedad de una parte del edificio y del terreno. Estas opciones son tres. En primer lugar, las Naciones Unidas podrían hacer una aportación de capital de 21.500.000 dólares a esa Corporación y recibir a cambio la propiedad de 250.000 pies cuadrados (alrededor de 23.000 m²) de superficie cubierta de locales para oficinas sin pago de alquiler. En segundo lugar, las Naciones Unidas podrían formalizar un simple contrato de alquiler a una tasa garantizada de 8,14 dólares por pie cuadrado como máximo; esta tasa no estaría sometida a los habituales aumentos de precio del mercado comercial. En tercer lugar, es posible formalizar un contrato de alquiler con una opción condicional de compra en virtud de la cual una parte de los alquileres pagados se acreditaría a la compra y las Naciones Unidas podrían, si así lo decidieran, aportar en cualquier momento el saldo de los 21.500.000 dólares de capital necesario, teniendo en cuenta los intereses. Esta opción está sujeta a la aprobación de las autoridades municipales y gubernamentales, que estudian en este momento cuidadosamente la cuestión. Debe señalarse que los 250.000 pies cuadrados de superficie que podrían obtenerse en el nuevo edificio satisfarían las necesidades inmediatas de espacio exterior para oficinas de las Naciones Unidas, del PNUD y del UNICEF, pero dejarían sólo un pequeño margen para la expansión. El espacio a disposición de la Secretaría aumentaría en la medida en que las delegaciones, a las que se ofrecerían también locales, no aceptaran ese ofrecimiento.

28. El Secretario General espera que la Asamblea General adopte las medidas necesarias para permitirle alquilar espacio adicional de oficinas en Nueva York sobre una base a corto plazo; disponer el traslado de la División de Derechos Humanos a Ginebra en 1973 y el traslado subsiguiente de otro personal de la Sede a Ginebra, como se sugiere en el inciso *b* del párrafo 28 del documento A/C.5/1458 y Corr. 2; confirmar la opción de las Naciones Unidas sobre la parte disponible de los locales que dejarán libres la OIT y el GATT en Ginebra medida que debe adoptarse antes del 31 de diciembre de

1972; y concertar un acuerdo con la United Nations Development Corporation para alquilar espacio en el nuevo edificio que se construirá frente al solar de las Naciones Unidas en las mejores condiciones que pudieran negociarse, incluida la posibilidad de ejercer una opción de compra condicional si ello redundara en el interés bien entendido de las Naciones Unidas.

29. El Sr. RODRIGUEZ (Cuba) subraya la naturaleza sumamente compleja de la cuestión de que se trata y las dificultades de considerarla con la profundidad que merece en el corto tiempo de que dispone la Comisión en el período de sesiones en curso. Además, tal como se señala en los párrafos 8 y 9 del informe de la Comisión Consultiva (A/8708/Add.17), el Secretario General, en el documento A/C.5/1458 y Corr. 2, ha omitido tratar algunos aspectos de la cuestión de los locales para oficinas en la Sede que la Asamblea General le había pedido que estudiara en sus resoluciones 2618 (XXIV) y 2895 (XXVI), en particular la posibilidad de ubicar nuevos programas en ciudades distintas de aquellas que cuentan con oficinas de las Naciones Unidas. A causa de esta omisión, de las considerables consecuencias financieras del caso y de la falta de tiempo, la delegación de Cuba cree que la mejor solución sería aplazar la consideración del asunto hasta el vigésimo octavo período de sesiones de la Asamblea General, como se propone en el texto del párrafo (A/C.5/XXVII/CRP.26) que ha presentado para que se incluya en el informe de la Comisión; la primera oración de ese texto debería enmendarse reemplazando la palabra "territorios" por la palabra "ciudades". El orador espera que esa propuesta, que permitirá a la Asamblea General considerar la cuestión cuidadosamente y al Secretario General informar sobre los aspectos no tratados en el documento A/C.5/1458 y Corr. 2, pueda aprobarse por consenso. Mientras tanto, su delegación está de acuerdo con la sugerencia relativa al traslado a Ginebra en 1973 del grueso de la División de Derechos Humanos y al alquiler de espacio adicional de oficinas en Nueva York para unos 75 a 100 funcionarios a fin de satisfacer las necesidades a corto plazo.

30. Con respecto a la ubicación de oficinas de las Naciones Unidas en ciudades distintas de aquellas que cuentan ya con estas oficinas, el orador recuerda que la Segunda Comisión aprobó recientemente un proyecto de resolución, con sólo un voto en contra, en la cual se solicita el establecimiento de la secretaría del medio ambiente en Nairobi. No duda de que, al aprobar ese proyecto de resolución, los miembros de la Segunda Comisión consideraron cuidadosamente todos los aspectos de la cuestión, incluidas las consideraciones económicas, prácticas y humanas, y la necesidad de descentralizar y universalizar las Naciones Unidas estableciendo las sedes de algunos órganos de la Organización en los países en desarrollo.

31. El Sr. JIMENEZ (Filipinas), refiriéndose a la cuestión de la ubicación del personal de la Oficina europea del UNICEF en el nuevo edificio de las Naciones Unidas en Ginebra, dice que, a juicio de su delegación, la reinstalación de la Oficina del UNICEF en ese edificio es perfectamente normal y está en plena conformidad con el inciso *a* del párrafo 4 de la resolución 57 (I) de la

Asamblea General, en el que se expresa que el Secretario General proporcionará a la Junta Ejecutiva el personal y las facilidades necesarias para la administración del Fondo, y que el Fondo podrá también utilizar el personal, equipo y archivos que la Administración de Socorro y Rehabilitación de las Naciones Unidas ponga a su disposición durante el período restante de su existencia. El UNICEF es un órgano subsidiario de las Naciones Unidas y no debe ser considerado como una organización separada, desvinculada o aislada. Además, la ubicación de la Oficina europea del UNICEF en el nuevo edificio de las Naciones Unidas en Ginebra la sitúa en locales que ya han venido ocupando la Oficina del Coordinador de las Naciones Unidas para el socorro en casos de desastres y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados. Por consiguiente, facilitará la coordinación eficaz de las operaciones del UNICEF con esas organizaciones, con las que se pide al UNICEF que mantenga muy estrechas relaciones de trabajo. Por lo tanto, la delegación de Filipinas se opone enérgicamente a la sugerencia hecha en el párrafo 6 del informe de la Comisión Consultiva (A/8708/Add.-17) de que el Secretario General vuelva a examinar con el Director Ejecutivo del UNICEF la decisión de asignar espacio al UNICEF en el nuevo edificio de oficinas del Palacio de las Naciones. La razón aparente para la sugerencia de la Comisión Consultiva es que el UNICEF no está incluido en el presupuesto ordinario de las Naciones Unidas. Sin embargo, el UNICEF forma parte integrante del sistema de organizaciones de las Naciones Unidas al que se pide que preste asistencia eficaz y provechosa a los países en desarrollo y al que no debe negársele las facilidades y los locales que se estipulan en la resolución 57 (I) de la Asamblea General. Sería injusto y discriminatorio sancionar a un organismo que realiza una labor muy útil, por el solo hecho de obtener sus propios fondos mediante contribuciones voluntarias. Si se permitiera que el UNICEF permanezca en el nuevo edificio de las Naciones Unidas, podría hacer ahorros importantes por concepto de alquileres de oficinas y podría consagrar esos recursos adicionales a actividades operacionales tendientes a ayudar a niños, madres y jóvenes necesitados en los países en desarrollo. Además, expulsar al UNICEF del nuevo edificio de Ginebra cuando ya está instalado en él podría tener serias repercusiones adversas sobre las contribuciones voluntarias, que constituyen la principal fuente de ingresos del UNICEF. Por todas estas razones, la delegación de Filipinas se opone enérgicamente a la sugerencia de la Comisión Consultiva de que la Oficina europea del UNICEF se traslade a otro lugar en Ginebra.

32. El Sr. NAUDY (Francia) señala que la cuestión que tiene ante sí la Comisión va más allá de las consideraciones administrativas y presupuestarias y atañe a problemas de principio. Es lamentable que cuestiones de tanta importancia hayan sido descuidadas hasta última hora.

33. Las razones que llevaron a la aprobación de las resoluciones 2895 (XXVI) y 2618 (XXIV), y particularmente los párrafos 3, 4 y 5 de esta última, son aún válidas. Son algo similares a las razones aducidas para la reducción de la cuota de los Estados Unidos: no es apropiado que una organización política universal esté

demasiado concentrada en el territorio de un solo Estado, o dependa excesivamente del apoyo financiero de dicho Estado. Ello es así en particular si las condiciones locales son motivo de crítica. Debe haber cierto grado de descentralización, con servicios y dependencias que estén distribuidos entre Nueva York y otros lugares adecuados, incluso los países en desarrollo. El informe del Secretario General (A/C.5/1458 y Corr. 2) es un intento genuino de cumplir con los términos de la resolución 2895 (XXVI). La delegación de Francia ve con criterio favorable las declaraciones formuladas en el párrafo 5 del informe, particularmente las de los incisos *b.*, *c.* y *d.* Sin embargo, como la Comisión Consultiva ha indicado, el Secretario General no ha llevado bastante lejos el estudio que se le pide en la resolución 2618 (XXIV). Los párrafos 8 y 9 del informe de la Comisión Consultiva (A/8708/Add.17) son particularmente pertinentes a ese respecto. La situación en Ginebra debe considerarse con atención especial porque es ahí donde se encuentra el segundo establecimiento en importancia de las Naciones Unidas. Dada la considerable inversión financiera—unos 32 millones de dólares— en el nuevo edificio, la delegación de Francia considera que las instalaciones disponibles deben utilizarse y aprueba la propuesta de trasladar la División de Derechos Humanos a Ginebra. Lamenta la falta de propuestas expresas para otros traslados, además del propuesto traslado de 100 miembros del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales. También es de lamentar la instalación en el Palacio de las Naciones del personal del UNICEF, que ocupa espacio de oficinas que debería reservarse para los funcionarios de las Naciones Unidas. Es evidente, a juzgar por el párrafo 25 del informe de la Comisión Consultiva, que la utilización de ese espacio para el personal de las Naciones Unidas hubiera traído consigo economías.

34. La delegación de Francia es un tanto reacia a apoyar la recomendación hecha en el párrafo 23 del informe de la Comisión Consultiva respecto de la participación en el proyecto de la United Nations Development Corporation. En primer lugar, la sugerencia es algo vaga. ¿Sobre qué base, durante cuánto tiempo y en qué condiciones participaría la Organización en el proyecto, sin ningún compromiso para comprar espacio? En segundo lugar, ¿cómo puede negociarse un acuerdo de alquiler con la Corporación sin un compromiso de compra cuando la misma tasa de alquiler refleja inevitablemente esa opción? Sea como fuere, el nivel de alquiler indicado en el párrafo 58 del informe del Secretario General no es especialmente ventajoso. No se ha examinado la cuestión de saber si la Organización tiene los recursos financieros para comprometerse a participar en el proyecto. Participar en esas circunstancias inciertas sería comprometer a la Organización en un curso que no podría abandonar fácilmente y cuyo resultado no podría preverse con ninguna precisión. Podría llevar a la extensión de las instalaciones de las Naciones Unidas en Nueva York, en contradicción con la directriz de que los programas nuevos y sus secretarías deben situarse fuera de esa ciudad (A/C.5/1458 y Corr.2, párr. 5, inciso *c*). En consecuencia, sería prematura una decisión durante el período de sesiones en curso. Debería hacerse un estudio muy completo de los aspectos financieros de los acuerdos de alquiler y de compra. La

propuesta debería compararse con el conjunto de medidas financieras de 1969 para determinar si es más o menos satisfactoria. Corresponde al país huésped tomar las medidas necesarias para facilitar el funcionamiento de la Secretaría. El país huésped obtiene beneficios en los ámbitos de las finanzas, la cultura y el prestigio y puede esperarse que dé algo a cambio. La Quinta Comisión ha rechazado una propuesta debido a que ella no sabe qué acción futura se propone emprender al PNUD con respecto a la escuela superior para el personal de las Naciones Unidas. La misma incertidumbre existe con respecto a las cuestiones que tiene ante sí la Comisión. ¿Por qué, pues, debe ésta proceder de manera diferente a como lo hizo en otros casos? Como la Comisión Consultiva lo señala con razón en el párrafo 10 de su informe, la Asamblea General no está en condiciones de adoptar decisiones que resolverían sobre una base a largo plazo las dificultades de espacio en la Sede. La propuesta de Cuba (A/C.5/XXVII/CRP.26) está en armonía con las opiniones de la delegación de Francia respecto a las lagunas en el informe del Secretario General, y el orador puede, pues, apoyarla. La delegación de Francia también puede aceptar, en principio, la propuesta de trasladar la División de Derechos Humanos a Ginebra. Del mismo modo, el orador ha estado interesado en oír la declaración del Secretario General Adjunto de Administración y Gestión respecto a las medidas que se tomarán con miras a trasladar otros funcionarios a Ginebra.

35. El Sr. CLELAND (Ghana) recuerda que el agudo problema de los locales de la Organización se hubiera resuelto en 1968 mediante la construcción de un edificio adyacente a la Sede si el Congreso de los Estados Unidos hubiera estado en condiciones de consignar los 20.000.000 de dólares que le correspondían en la operación financiera conexas. La falta de locales para oficinas y los problemas resultantes de ella llevaron a la aprobación por la Asamblea General de la resolución 2618 (XXIV), en la que se pedía al Secretario General que emprendiese un estudio de la posibilidad de reinstalar algunas dependencias de la Secretaría fuera de la Sede y le autorizaba a iniciar un estudio más amplio de la distribución óptima de las funciones de la Secretaría entre la Sede, Ginebra y cualquier otro lugar adecuado. Del informe del Secretario General se desprende claramente que la actual situación en cuanto a la ubicación del personal en Nueva York dista mucho de ser satisfactoria. En el edificio de la Sede hay aproximadamente 300 funcionarios más de lo que permite su capacidad normal. Esta situación crea riesgos, especialmente para la salud. Para hacer frente a las necesidades a largo plazo, el Secretario General ha examinado la posibilidad de aliviar la presión trasladando parte del personal a otros lugares en que hay oficinas principales de las Naciones Unidas. El estudio ha revelado que las principales oficinas de Bangkok, Addis Abeba, Santiago de Chile y Viena fueron construidas para satisfacer necesidades inmediatas, por lo que su capacidad para absorber más personal es sólo marginal. El único lugar que ofrece una posibilidad real de absorber un número adicional apreciable de funcionarios es la ampliación del Palacio de las Naciones en Ginebra, que ya está casi terminada. Aparentemente esta posibilidad ha sido

eliminada por el reciente traslado de la Oficina europea del UNICEF de París a Ginebra, por la necesidad de dar más espacio a las dependencias existentes, por la creación de una nueva sección y por el desalojo de nuevos locales. El Secretario General ha recomendado el traslado de la División de Derechos Humanos a Ginebra para finales de 1973 y el traslado en años subsiguientes de 100 puestos, por lo menos, del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales. Tales traslados crean problemas humanos: por ejemplo, el trastorno de los estudios de los hijos de los funcionarios, la conclusión de sus contratos de alquiler y su readaptación personal a la nueva situación. A la luz de estas consideraciones, la delegación de Ghana había preferido una solución gradual del problema para aliviar las dificultades del personal afectado. Si se consideraba absolutamente esencial trasladar la División de Derechos Humanos, debería examinarse con comprensión la posibilidad de fijar con más flexibilidad las fechas de la operación.

36. Para reunir al personal que en forma diseminada y en condiciones de hacinamiento trabaja en Nueva York, se propone que se examine la participación en el proyecto de la United Nations Development Corporation. La propuesta de la Corporación incluye una opción que permitiría a las Naciones Unidas utilizar los pagos por concepto de alquiler para satisfacer la hipoteca del proyecto. La delegación de Ghana considera atractivo este ofrecimiento y, siempre que haya consenso, estaría dispuesta a autorizar al Secretario General a que concertase rápidamente un acuerdo con la Corporación en conformidad con los principios generales expuestos en el párrafo 22 del informe de la Comisión Consultiva (A/8708/Add.17). La diseminación del personal, el hacinamiento, el costo adicional de los servicios de mensajeros y la pérdida de tiempo en el trabajo que supone el trasladarse entre los distintos edificios para efectuar consultas deben suprimirse mediante la consolidación de las oficinas, lo que llevaría a aumentar la eficiencia. Por estas razones, su delegación no tiene dificultad en aceptar el traslado propuesto de la División de Derechos Humanos de Nueva York a Ginebra y el traslado de funcionarios del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales. Su delegación también está a favor de la oferta de participación en el proyecto de la United Nations Development Corporation, respecto del cual el Secretario General recabó autorización para iniciar negociaciones con objeto de estudiar la oferta propuesta e informar sobre ella a la Asamblea General en su vigésimo octavo período de sesiones. Si no se autoriza al Secretario General a seguir adelante, se podría poner en peligro la posibilidad de negociar la oferta. Si la Quinta Comisión procediera con demasiada cautela podría advertir demasiado tarde que en el edificio de la Corporación ya no queda espacio que pueda negociarse.

37. El Sr. TYSSON (Estados Unidos de América) dice que en el informe del Secretario General (A/C.5/1458 y Corr. 2) se exponen claramente los problemas de espacio de la Organización. No es culpa del Secretario General que dicho informe no contenga soluciones completas, ya que no existe ninguna. Ciertamente debe ponerse remedio al problema de hacinamiento que existe

actualmente en el edificio de la Secretaría, ya que las deficiencias de la situación actual en materia de locales son enormes e inaceptables. Pero aún así son mejores que algunas de las otras posibilidades propuestas. El orador dice que se refiere concretamente a la dispersión caótica de las oficinas, con lo que resultaría imposible para las Naciones Unidas continuar sus actividades con eficiencia.

38. En el párrafo 5 de su informe, el Secretario General ha indicado las principales consideraciones que deben tenerse presentes en la reinstalación del personal. Se reconoce que los órganos principales de las Naciones Unidas continuarán reuniéndose regularmente en Nueva York, de donde se desprende que la plantilla central de la Secretaría debe estar situada en esa ciudad. Al pasar revista a las restantes consideraciones citadas en el párrafo 5, el orador dice que la delegación de los Estados Unidos está dispuesta a aceptarlas como directrices generales. Sin embargo, en el informe no se hacen sugerencias concretas respecto de la tercera directriz, según la cual los programas nuevos deben ubicarse fuera de Nueva York. El orador pregunta en qué lugar preciso pueden ubicarse tales programas, y cuál sería el costo en eficiencia y, especialmente, en dólares. Hasta ahora no hay lugar disponible para trasladar fuera de Nueva York nada más que a un pequeño grupo de funcionarios, tal como el personal de la División de Derechos Humanos. Por consiguiente, para seguir tal directriz concreta, se necesitan respuestas bien razonadas a cuestiones tales como cuándo, cómo y dónde y a qué costo en términos de eficacia y de dinero puede ser aplicada. La mera formulación de un principio no resuelve el problema. La organización hace frente a una necesidad, cuya solución no puede aplazarse hasta después del período de sesiones en curso, de aprobar medidas respecto de los locales para oficinas en Nueva York destinadas a dependencias que ya existen allí. El problema no es teórico sino real. La delegación de los Estados Unidos lamenta, al igual que otras delegaciones, que el proyecto de expansión hacia el sur deba considerarse cosa muerta. Hay que aceptar la realidad y buscar otras soluciones.

39. En el anexo III del informe del Secretario General se indica que la Organización ha suscrito 20 contratos de alquiler distintos de locales para oficinas en seis edificios y tres de locales para almacenamiento a un costo anual de 2.400.000 dólares aproximadamente. También hay otros gastos; por ejemplo, solamente el de líneas telefónicas asciende a más de 61.000 dólares. En el párrafo 7 del informe se enumeran tres posibilidades. La primera, la de seguir alquilando locales dispersos, es la menos conveniente a la larga. La segunda, la de construir un edificio adyacente a la Sede, podría ser la mejor excepto por el costo inmediato que supone; no puede esperarse que en la actual coyuntura la Asamblea General apruebe la construcción de un nuevo y costoso edificio en vista de la situación financiera de la Organización. Por consiguiente, la tercera solución — el proyecto de la United Nations Development Corporation — es la más factible, y su delegación la apoya. Este proyecto permitiría reunir en un solo edificio todo el espacio de oficinas arrendado actualmente, incluido el ocupado por el PNUD y el UNICEF, en un lugar más

próximo a la Sede que cualquiera de los locales arrendados actualmente. La ocupación del nuevo espacio no costaría más que la del espacio actualmente alquilado y con toda probabilidad costaría menos; el aumento de los costos se referiría solamente a los servicios efectivamente proporcionados y no estaría sujeto a las oscilaciones de los alquileres, que han ido aumentando en el curso de los años. El interior del nuevo edificio podría ser diseñado con arreglo a especificaciones de las Naciones Unidas, y su construcción sería de calidad superior. Tendría un hotel conveniente para los representantes, lugar de estacionamiento y espacio para las delegaciones permanentes. También podría contruirse un pasaje de comunicación con la Sede seguro y abrigado.

40. La Organización podría comprar el espacio requerido en el proyecto mediante un pago inicial de 21.500.000 dólares, sin pagar alquiler en el futuro. También se podría alquilar el espacio requerido por aproximadamente 2 millones de dólares anuales durante 50 años, después de lo cual no se pagaría alquiler. Otra posibilidad intermedia es la de alquilar el espacio con opción de compra. El orador destaca que sólo se trata de una opción. Se ha confirmado que el proyecto seguirá adelante, participen o no las Naciones Unidas, y que se iniciará su construcción en 1973. Por consiguiente, para que las Naciones Unidas puedan obtener el espacio que necesitan es necesario que adopten una decisión en el período de sesiones en curso. Además del interés en el proyecto expresado por el Secretario General en su informe, el orador ha tomado nota de la declaración que figura en el párrafo 21 del informe de la Comisión Consultiva, de que, si la Asamblea General se pronunciara a favor de celebrar un acuerdo con la Corporación, el Administrador del PNUD y el Director Ejecutivo del UNICEF recomendarían muy decididamente a sus órganos rectores que asumieran los compromisos paralelos necesarios. En el párrafo 23 de su informe, la Comisión Consultiva ha sugerido que se autorice al Secretario General a negociar un acuerdo de alquiler con la Corporación, sin compromiso de compra, y a informar a la Asamblea sobre la posibilidad de asegurar mediante una opción de compra o por otros medios, la posibilidad de adquirir la propiedad. La delegación de los Estados Unidos está de acuerdo con esta sugerencia y propone que la Quinta Comisión la apruebe y autorice al Secretario General a negociar un acuerdo de alquiler con la Corporación en las condiciones mencionadas en el informe de la Comisión Consultiva.

41. Como la Quinta Comisión no tiene tiempo para discutir todo lo expuesto en los distintos informes que le han sido presentados, el orador se limitará a decir que su delegación apoya el informe de la Comisión Consultiva. Por otra parte, no puede apoyar la propuesta del representante de Cuba.

42. El Sr. HATCHETT GUTIERREZ (México) apoya la propuesta de Cuba de aplazar el examen de la cuestión, lo que permitiría adoptar una decisión sobre la base de toda la información pedida en la resolución 2618 (XXIV). La delegación de México apoya también la pro-

puesta de trasladar a Ginebra la División de Derechos Humanos y a algunos funcionarios del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales. Puede aceptar que se alquile espacio adicional para 75 a 100 funcionarios en 1973, como se propone en el párrafo 25 del informe de la Comisión Consultiva. Toma nota de las consecuencias financieras de estas propuestas, que se indican en el párrafo 26 del mismo documento.

43. El Sr. FAURA (Perú) observa que, aun prescindiendo de la extremada complejidad de las cuestiones que examina la Comisión, no se dispone de información suficiente en qué basar una decisión. Una cuestión de tal magnitud requiere un estudio sumamente cuidadoso y, por consiguiente, el orador apoya la propuesta de Cuba. La delegación del Perú está de acuerdo en particular con los comentarios del representante de Francia respecto de dicha propuesta. Cuanto más cuidadosamente se examinen las cuestiones tanto mejor será su solución final.

44. El Sr. SAFRONCHUK (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) apoya la propuesta del representante de Cuba de que se aplace el examen de la cuestión hasta el vigésimo octavo período de sesiones de la Asamblea General. Su posición se basa en el reconocimiento de la necesidad de reducir al mínimo los gastos — de conformidad con las resoluciones aprobadas por la Asamblea General en sus períodos de sesiones vigésimo quinto y vigésimo sexto — de los trabajos de construcción, las modificaciones, las mejoras y el mantenimiento de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra así como de los trabajos de construcción del nuevo edificio de Bangkok. El informe del Secretario General (A/C.5/1458 y Corr. 2) y los comentarios formulados sobre el mismo por la Comisión Consultiva (A/8708/Add.17) muestran claramente que la propuesta relativa a los locales de Ginebra y Bangkok no ha sido elaborada con suficiente detalle.

45. La delegación de la Unión Soviética reconoce que es cierta la declaración del Secretario General de que en el edificio de la Secretaría, en la Sede, el personal está hacinado y que esto menoscaba el eficaz funcionamiento de la Secretaría. Sin embargo, señala que la situación actual es consecuencia de un aumento excesivo del número de funcionarios, sobre el que su delegación ha llamado la atención frecuentemente en el pasado, y a la excesiva centralización en Nueva York.

46. El orador no puede aceptar los argumentos que expone el Secretario General en su informe respecto del efecto que tendrá en la eficiencia de la labor de la Secretaría el traslado de personal fuera de Nueva York. Considera que el traslado de un número considerable de funcionarios no tendría un efecto negativo sino que aumentaría la eficiencia de la Secretaría.

47. En el documento A/C.5/1458 y Corr. 2 se indica que hay una serie de dependencias que utilizan el Palacio de las Naciones, entre ellas la Oficina europea del UNICEF, el UNITAR, la Oficina del Coordinador de las Naciones Unidas para el socorro en casos de desastres, y el Centro de Información Económico y Social. Este es un

uso incorrecto de locales construidos mediante fondos procedentes del presupuesto ordinario, con cargo al cual fueron asignados 35 millones de dólares para el nuevo edificio. El Palacio de las Naciones debe utilizarse primordialmente para alojar a las dependencias de la Secretaría que sirven a los órganos principales de las Naciones Unidas. La propuesta del Secretario General de trasladar a Ginebra la División de Derechos Humanos, en la que hay 75 funcionarios empleados, es totalmente inadecuada. Además, el Secretario General propone aumentar los gastos por concepto de locales alquilados en Nueva York. Los Estados Unidos, tras conseguir que se reduzca al 25% su contribución al presupuesto ordinario, apoyan la propuesta del Secretario General. La delegación de la Unión Soviética por su parte, no puede en absoluto aceptarla.

48. Por tanto, tampoco puede apoyar las recomendaciones de la Comisión Consultiva expuestas en el párrafo 23 del documento A/8708/Add.17. Como no hay tiempo para tratar en forma más detallada del fondo de los informes del Secretario General y de la Comisión Consultiva sobre los locales para las oficinas en la Sede, su delegación considera que la propuesta de Cuba (A/C.5/XXVII/CRP.26) está perfectamente justificada y merece pleno apoyo.

49. El Sr. POLIC (Chile) dice que, en vista de las complejidades administrativas y financieras de la cuestión y de la falta de tiempo para llevar a cabo una evaluación plena de tan importante problema, su delegación apoya totalmente la propuesta de Cuba.

50. El Sr. DE BELDER (Bélgica) dice que varios miembros del Comité Especial de Edificios que se reúne en Ginebra han recabado la cooperación del Director General de la Oficina de Ginebra en la búsqueda de locales para oficinas que sean más económicos y convenientes que algunos de los edificios que se utilizan actualmente. Entiende que el Director General escribirá a las delegaciones residentes en Ginebra para averiguar si tienen interés en obtener locales, o bien en los nuevos edificios, o bien en los locales existentes, tales como el antiguo edificio de la OIT, dentro de varios años. En el párrafo 38 del informe del Secretario General (A/C.5/1458 y Corr. 2) se dice que si las Naciones Unidas desean aprovechar el espacio del antiguo edificio de la OIT, que quedará disponible en 1975, deben hacer una reservación en firme ante las autoridades locales. Se indica además que si la Asamblea General opinase que este espacio sería necesario para los fines de las Naciones Unidas, el Secretario General se pondría en contacto con las autoridades suizas para conseguir una opción en firme. En su declaración, el Secretario General Adjunto de Administración y Gestión prestó considerable atención a este asunto. No obstante, la delegación de Bélgica desearía algunas aclaraciones respecto de si las Naciones Unidas, el GATT, el UNICEF y otras organizaciones están interesadas en el antiguo edificio de la OIT, ya que parece que por diversas razones muchas delegaciones situadas en Ginebra están interesadas en dicho edificio. Según lo dicho por el Secretario General Adjunto, parece que se están celebrando consultas en Ginebra entre el Director

General y diversas delegaciones. El orador pregunta si esto significa que las Naciones Unidas han cambiado su posición y que se deja abierta la posibilidad de que las delegaciones ocupen el edificio de la OIT. La delegación de Bélgica tenía entendido que las Naciones Unidas habían considerado que los problemas administrativos eran demasiado complicados para que fuese posible acceder a la petición hecha por el Comité Especial de Edificios. Esta fue la razón principal de varios miembros de dicho Comité hubieran considerado la posibilidad de que el Gobierno suizo o una empresa privada construyeran un edificio en los terrenos de las Naciones Unidas. La utilidad de llevar a cabo esta idea depende de que de las Naciones Unidas estén dispuestas a dejar edificios tales como el de OIT a las delegaciones. Hay muchas razones por las que las delegaciones con base en Ginebra desean tener sus locales en los edificios de las Naciones Unidas, pero corresponde al Comité Especial de Edificios decidir la cuestión. Antes de adoptar una decisión, la delegación de Bélgica agradecería que el Secretario General Adjunto diera más aclaraciones. Comparte la opinión expresada en el párrafo 15 del informe de la Comisión Consultiva (A/8708/Add.17) de que, en el caso de que las Naciones Unidas no necesiten el espacio del edificio de la OIT, no sería difícil encontrar otros inquilinos, ya que según parece más de 40 delegaciones están interesadas. Partiendo del supuesto de que las Naciones Unidas dejan abierta esta posibilidad, su delegación cree que urge saber si el Comité Especial de Edificios puede ponerse en contacto con el Secretario General para pedirle que hable en nombre de dichas delegaciones a fin de conseguir que las autoridades suizas concedan una opción en firme.

51. El Sr. WOSCHNAGG (Austria) dice que su delegación está a favor de la descentralización de las actividades de las Naciones Unidas porque la Organización tiene alcance mundial. Desea aprovechar la oportunidad para expresar su gratitud a la Comisión Consultiva por decir, en el párrafo 3 de su informe (A/8708/Add.17), que las autoridades de Austria han proporcionado generosamente espacio suficiente a la ONUDI. También desea dar las gracias al Subsecretario de Administración y Gestión por su declaración sobre los locales en Austria. El Gobierno austríaco ha indicado que ve con simpatía un aumento de la comunidad internacional establecida en Viena y que, si se proyecta tal aumento, sería conveniente disponer de locales adecuados. Desea dejar constancia de su convicción de que, en el futuro, el pueblo austríaco estará menos dispuesto a contribuir al establecimiento de centros de las Naciones Unidas en Austria.

52. Su delegación conviene con el propuesto traslado de la División de Derechos Humanos a Ginebra y con la recomendación de la Comisión Consultiva sobre la participación de las Naciones Unidas en el proyecto de la United Nations Development Corporation, que a su juicio es un proyecto muy económico y realista.

53. El Sr. A-YED (Yemen Democrático), con el apoyo del Sr. ALI (Irak), dice que, en vista de su importancia, la cuestión de los locales de la Sede debe aplazarse hasta el período de sesiones siguiente a fin de dar tiempo a los órganos competentes para examinarla más a fondo.

54. El Sr. CHERPOOT (India) expresa el reconocimiento de su delegación al Secretario General por su amplio informe, que proporciona recomendaciones concretas junto con otras posibilidades. Durante más de una década, el Secretario General y su predecesor han estado señalando a la atención de los Estados Miembros el problema cada vez más difícil de los locales en la Sede, y se han hecho esfuerzos por usar todo el espacio disponibles en el edificio de la Secretaría. Más de 1.200 funcionarios trabajan ahora en locales alquilados en cinco edificios, con un costo anual de 2.400.000 dólares. El Secretario General ha señalado a la atención el funcionamiento antieconómico de la Secretaría que resulta de la falta de solución del problema de espacio. Su delegación está completamente de acuerdo en que el alquiler de locales es antieconómico y es particularmente inconveniente en vista de la crítica situación financiera. Sin embargo, también comparte la opinión de la Comisión Consultiva de que, por razones técnicas, financieras y políticas, no es fácil hallar solución a la escasez de espacio en Nueva York, sea a largo plazo o a plazo relativamente corto.

55. Con respecto a la solución a largo plazo, su delegación atribuye gran importancia a la posibilidad de establecer nuevos programas y sus secretarías fuera de Nueva York. Está completamente de acuerdo con el Secretario General en que el crecimiento futuro de la Secretaría en Nueva York debe limitarse al mínimo compatible con el funcionamiento adecuado de las dependencias que deben estar situadas en esta ciudad. La ubicación de los nuevos programas no tiene que estar limitada a ciudades en que ya existan oficinas de las Naciones Unidas, particularmente si los gobiernos huéspedes ofrecen asistencia. La Comisión Consultiva ha señalado con razón que el Secretario General no indica en su informe si cabe prever que se hagan tales ofrecimientos. Su delegación también toma nota de la observación de la Comisión Consultiva de que parece haber cierta contradicción en las opiniones expresadas por el Secretario General en su informe.

56. Hay varias ventajas, entre ellas una ventaja política, en distribuir las oficinas de las Naciones Unidas por todo el mundo. Cada región del mundo sentiría la presencia de las Naciones Unidas, lo cual sin duda promovería las actividades de la Organización. Por consiguiente, los ofrecimientos de asistencia de los gobiernos, particularmente de los países en desarrollo, deben ser considerados favorablemente. Su delegación ve con agrado la decisión de situar la secretaría del medio ambiente en Kenia. A su juicio, los criterios enunciados en el anexo IV del informe del Secretario General para evaluar los ofrecimientos de espacio son ideales pero no fáciles de aplicar. Es dudoso que todos estos criterios puedan satisfacerse en alguna ciudad del mundo, incluso aquellas en que ya existen oficinas de las Naciones Unidas. Por consiguiente, deben tenerse en cuenta pero no deben ser el factor determinante.

57. La delegación de la India se inclina a apoyar la conclusión de la Comisión Consultiva de que el mejor modo de racionalizar la situación en Nueva York sería alquilar espacio en el edificio de la United Nations Development Corporation, con opción de compra más

adelante. Exigen esta medida la situación financiera y la falta de tiempo, que hacen muy difícil elegir la mejor de las posibilidades indicadas por el Secretario General.

58. El Sr. DAVIDSON (Secretario General Adjunto de Administración y Gestión) dice, en respuesta a la pregunta del representante de Bélgica, que el UNICEF preferiría permanecer en la nueva ala del Palacio de las Naciones y que, a menos que fuera obligado o persuadido a mudarse, no tendría interés en adquirir espacio en el antiguo edificio de la OIT. En cuanto a las intenciones del GATT, señala a la atención el párrafo 37 del informe del Secretario General, en el que se indica que unas 240 oficinas en el antiguo edificio de la OIT han sido reservadas por el GATT para 1975. En consecuencia, la situación del GATT es comparable a la situación en que estarían las Naciones Unidas si la Asamblea General aprobara una decisión de reservar por opción el resto del viejo edificio de la OIT antes del fin de 1972.

59. Pasando a las consultas entre el Director General de la Oficina de Ginebra y las delegaciones radicadas en Ginebra, el orador dice que tiene entendido que se ha hecho la sugerencia de que se autorice a las Naciones Unidas a reservar, para su uso en 1975, el resto del espacio de oficinas disponible en el antiguo edificio de la OIT. Si bien no es posible prever con precisión las necesidades del personal de las Naciones Unidas, varias delegaciones han asegurado que, si las Naciones Unidas tuvieran un exceso de espacio en su parte del antiguo edificio de la OIT en 1975, ellas lo ocuparían. En otras palabras, las Naciones Unidas tendrían primera opción a adquirir las 260 oficinas restantes de ese edificio, con la posibilidad de "descargar" el exceso de espacio en delegaciones interesadas.

60. En lo tocante a la cuestión planteada por el representante de Francia acerca de si el UNICEF y el PNUD desean alquilar o comprar locales en Nueva York, el orador dice que las Naciones Unidas han hecho arreglos con estos organismos en virtud de los cuales las Naciones Unidas actuarán también en nombre de ellos en sus negociaciones con la United Nations Development Corporation. Si fueran autorizadas a alquilar el espacio, las Naciones Unidas alquilarían todo el espacio disponible, esto es, 24 pisos, y subalquilarían al UNICEF y al PNUD la parte que estos organismos necesitaran. Análogamente, si se les diera luego la opción de comprar los locales, las Naciones Unidas adquirirían esa parte y seguirían subalquilando al UNICEF y al PNUD el espacio usado por ellos; en otras palabras, estas organizaciones seguirían siendo inquilinos permanentes de las Naciones Unidas según el acuerdo de alquiler. Por consiguiente, el UNICEF y el PNUD no entrarían de ninguna manera en un arreglo de propiedad colectiva con respecto a la parte del edificio que comprarán las Naciones Unidas.

61. Con respecto a la otra cuestión planteada por el representante de Francia, a saber, su inteligencia de que las Naciones Unidas, al tener la opción de compra, contraerían una obligación futura, el orador desea señalar que las Naciones Unidas, con cualquier opción de compra, estarían en completa libertad de ejercer esta

opción cuando lo desearan, pero sin estar obligadas a ello en modo alguno. Por consiguiente podrían alquilar los locales todo el tiempo que desearan. En otras palabras, la opción obligaría sólo a la otra parte, la United Nations Development Corporation.

62. El Sr. BARG (República Árabe Libia) dice que su delegación está muy a favor del aplazamiento de la cuestión hasta el vigésimo octavo período de sesiones, lo que haría posible estudiar más a fondo las diferentes posibilidades presentadas por el Secretario General y por la Comisión Consultiva y determinar las opiniones de los gobiernos interesados. Por consiguiente, su delegación apoya la propuesta de Cuba (A/C.5/XXVII/CRP.26).

63. El Sr. HAG (Sudán) dice que la cuestión de los locales es de enorme importancia, no sólo por las grandes sumas que están en juego sino también porque afecta cuestiones de principio. En consecuencia, su delegación votará a favor de la propuesta de Cuba.

64. El Sr. TARDOS (Hungría) dice que su delegación comparte la opinión de que el informe del Secretario General sobre locales para oficinas ha sido bien preparado pero omite algunos aspectos de la cuestión. El informe muestra que el Secretario General no ha prestado suficiente atención a la cuestión del traslado de dependencias de la Secretaría a otros centros de las Naciones Unidas o a otros lugares donde se ha demostrado interés en ofrecer locales adecuados. Por consiguiente, es razonable apoyar la propuesta de Cuba.

65. La Secretaría puede prever trasladar a otros lugares a personal de la División de Derechos Humanos y de otras dependencias hasta el total de 469 funcionarios que actualmente ocupan oficinas alquiladas fuera del edificio. Una consolidación posterior resolvería los problemas restantes. Como la adquisición de espacio en un nuevo edificio proporcionaría el mismo número de plazas que se ocupa en los locales actuales, esta medida no resolvería el problema de Nueva York. Esta es tal vez una razón más para considerar otras medidas que hagan innecesario alquilar locales en Nueva York.

66. Una solución razonable del problema del UNICEF en Ginebra sería seguir el ejemplo de Nueva York, donde el UNICEF se ha trasladado a locales alquilados. El orador se pregunta si no habría sido más apropiado que el Secretario General aplazara los arreglos en virtud de los cuales la Oficina europea del UNICEF fue trasladada de París a Ginebra hasta que se hubieran examinado las sugerencias sobre el traslado de dependencias de las Naciones Unidas, en vez de presentar a los miembros un hecho consumado. Su delegación está a favor de trasladar la División de Derechos Humanos a Ginebra como primer paso para aliviar el problema del hacinamiento en los locales de Nueva York.

67. Aunque se ocupa de la primera lectura de la sección 7, la Comisión tiene ante sí los cálculos revisados del Secretario General basados en los ahorros resultantes de los retrasos de los trabajos de construcción. El orador se pregunta si la Comisión podría votar inmediatamente sobre el cálculo revisado.

68. El PRESIDENTE dice que se le ha comunicado que, conforme a la práctica actual, no sería posible seguir el procedimiento sugerido por el representante de Hungría.
69. El Sr. SILVEIRA DA MOTA (Brasil) dice que el problema de los locales de las Naciones Unidas en Nueva York ha existido durante los 10 últimos años. Lamenta que no se aplicara el plan presentado en 1969 con objeto de resolver el problema. Por primera vez desde 1969, el Secretario General ha preparado un estudio completo que proporciona normas orientadoras. La ventaja de los informes presentados por el Secretario General y la Comisión Consultiva es que en ellos se sugieren formas prácticas de resolver el problema de la escasez de espacio. Su delegación está a favor de las sugerencias de la Comisión Consultiva en que se insta a la acción y no a la inacción y también ponen en el contexto adecuado la cuestión de la descentralización. No obstante, sigue en pie la cuestión de hasta qué punto puede llevarse la descentralización. No debe gastarse dinero en actividades que afectarían adversamente el programa de trabajo.
70. El Sr. McENTYRE (Canadá) dice que la calidad de ciertos locales alquilados suele ser inferior a la esperada de una organización como las Naciones Unidas. La situación en materia de espacio es verdaderamente aguda; conviene con el representante del Brasil en que la cuestión debe enfrentarse en la forma sugerida por la Comisión Consultiva. Su delegación no puede apoyar la propuesta de Cuba de aplazar la decisión sobre el asunto.
71. El Sr. BENNET (Nueva Zelandia) dice que su delegación ha recibido instrucciones de apoyar las propuestas contenidas en los párrafos 13 y 23 del informe de la Comisión Consultiva (A/8708/Add.17). Por consiguiente, su delegación no puede apoyar la política de inacción propuesta en el documento A/C.5/XXVII/CRP.26.
72. El Sr. DAVIDSON (Secretario General Adjunto de Administración y Gestión) dice que desea hacer algunas aclaraciones sobre las consecuencias de aplazar la decisión hasta el vigésimo octavo período de sesiones. Sería incorrecto suponer que el aplazamiento permitiría a las Naciones Unidas elegir cualquiera de las posibilidades que tiene a su disposición en este momento. Si las Naciones Unidas no dan una clara indicación a la United Nations Development Corporation de que necesita 24 pisos del nuevo edificio, la Corporación se verá obligada a averiguar si otros posibles inquilinos tienen interés en ese espacio. Por consiguiente, la Comisión debe tener presente que la opción puede no estar disponible el año siguiente.
73. El Sr. STEENBERGER (Dinamarca) dice que el informe del Secretario General no contiene respuestas exhaustivas a todas las cuestiones planteadas por la Asamblea General. La Comisión Consultiva ha llegado a la conclusión correcta de que una decisión definitiva y obligatoria sería prematura y de que debe hallarse un método que no excluya las opciones. La situación actual de las Naciones Unidas es irracional, ineficiente y costosa; conviene a los Estados Miembros asegurar su rectificación. Su delegación habría preferido la posibilidad que existió hasta el vigésimo sexto período de sesiones. Cree que la sugerencia de alquilar con una opción futura de compra es un método encomiable, puesto que aliviaría la situación sin obligar a la Organización a ciertas decisiones en el futuro. Sería un error dejar de tomar una decisión con prontitud.
74. El Sr. RODRIGUEZ (Cuba) dice que, como algunas delegaciones han dicho que se necesita documentación adicional, su delegación se propone preparar un documento en apoyo de su posición.
75. El orador no pone en duda la aclaración ofrecida por el Secretario General Adjunto de Administración y Gestión, pero señala que en un boletín recientemente publicado por la United Nations Development Corporation se dice que la asignación de espacio en el nuevo edificio dependerá de la demanda que exista en el momento en que se termine el edificio. Por consiguiente, sólo en ese momento se concluirá un acuerdo de alquiler en firme.
76. El Sr. DE PRAT GAY (Argentina) dice que su delegación está a favor de la sugerencia hecha por la Comisión Consultiva en el párrafo 23 de su informe. La oportunidad ofrecida es buena en vista de lo que se ha dicho hasta ahora. Dado que el método sugerido ofrece una solución a corto plazo del problema, es lógico alquilar los locales, tanto más cuanto que se mantendrá la opción de comprar más adelante. A menos que se tomen otras medidas radicales para resolver la situación en materia de espacio antes de 1975, los locales de que se trata ciertamente serán útiles a la Organización.
77. Los órganos directivos del PNUD y del UNICEF sin duda tendrán que tomar una decisión sobre el necesario compromiso respecto del acuerdo de alquiler. Es conocida la importancia que se atribuye a la opinión del Administrador del PNUD y a la del Director Ejecutivo del UNICEF en esta materia.
78. Si adopta el método sugerido por la Comisión Consultiva, la Asamblea General no dará la solución a largo plazo esperada por el Secretario General. A fin de tomar la decisión vital sobre una solución a largo plazo, la Comisión necesitaría todo el material pedido por la Asamblea General en las resoluciones 2618 (XXIV) y 2895 (XXVI). Una vez que disponga de esta información, la Asamblea General, tal vez en su vigésimo octavo período de sesiones, tendrá que adoptar una decisión definitiva sobre una solución a largo plazo y tendrá que establecer, como ha indicado el representante de la India, el principio de la descentralización.
79. El Sr. BENNET (Nueva Zelandia), con el apoyo del Sr. REFSHAL (Noruega), presenta una moción de cierre del debate a fin de que la Comisión pueda proceder a votar.
80. El Sr. SAFRONCHUK (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) se opone a la moción.

El resultado de la votación es 34 votos a favor, 25 en contra y 4 abstenciones. Por no haber quórum, no queda aprobada la moción.

81. Después de un debate de procedimiento en el que participan el Sr. RODRIGUEZ (Cuba), el Sr. BENNET (Nueva Zelandia), el Sr. TARDOS (Hungría) y el Sr. DIPP GOMEZ (República Dominicana), el PRESI-

DENTE dice que, como no hay quórum, la Comisión no puede tomar ninguna decisión.

Se levanta la sesión a las 20.10 horas.